



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

**PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN Y
ENTREGA – RECEPCIÓN DE CÉDULAS DE
APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES
A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL
PROCESO ELECTORAL 2016-2017.**



Contenido

Introducción

Capítulo 1. Diferencias entre aspirante y candidato independiente

1.1 Aspirante a candidato independiente.....	06
1.2 Candidato Independiente.....	07

Capítulo 2. El apoyo ciudadano

2.1 Concepto.....	09
2.2 Plazos.....	10
2.3 Cantidad de apoyos necesarios.....	11

Capítulo 3. Derechos, obligaciones y restricciones de los aspirantes

3.1 Derechos	15
3.2 Obligaciones	16
3.3 Restricciones	17

Capítulo 4. Financiamiento y topes de gastos

4.1 Financiamiento.....	19
4.2 Topes de gastos.....	19

Capítulo 5. Llenado de las cédulas de respaldo ciudadano y modelos de credencial de elector

5.1 Introducción.....	23
5.2 Modelos de credencial de elector.....	23
5.3 Elementos básicos.....	25
5.4 Identificación de datos.....	26
5.5 Cédula de respaldo.....	27



5.6 Llenado de las cédulas..... 28

Capítulo 6. Sistema de Ayuda
para el registro del apoyo ciudadano..... 36

Capítulo 7. Entrega y recepción de las cédulas de apoyo ciudadano

7.1 Entrega de material de almacenamiento y transporte..... 44

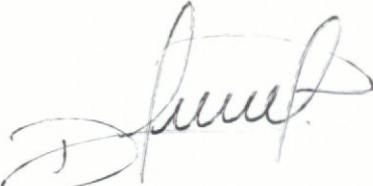
7.2 Control y resguardo..... 45

7.3 Preparación de paquetes de entrega..... 45

7.4 Recepción de la documentación..... 46

7.5 Traslado de la documentación..... 48

7.6 Resguardo de la documentación..... 49

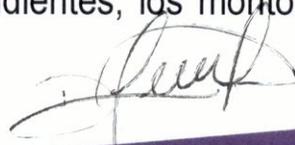


Introducción

Con la intención de facilitar las actividades tendientes a la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, el Instituto Electoral de Coahuila diseñó este protocolo para respaldar a los aspirantes a candidatos independientes y reseñar las actividades, previas y posteriores, a la obtención del apoyo ciudadano. De igual manera, este protocolo muestra la manera en que el Instituto implementa la estrategia orientada a la recepción, captura y verificación de datos contenidos en las cédulas de muestra de apoyo ciudadano.

La finalidad del presente protocolo es compartirle a los interesados, toda la información que necesitan para participar en los procesos de registro como aspirantes y posteriormente, como candidatos independientes; precisando cuáles son las diferencias entre estas en cada una de estas etapas, así como los requisitos para cada una, y los derechos y obligaciones que ambas condiciones tienen.

Siendo prioridad el facilitar la planeación y dimensionar los alcances de la búsqueda del apoyo ciudadano, el presente protocolo, define en qué consisten las “muestras de apoyo ciudadano”, y a su vez, le especifica a los Aspirantes a Candidaturas Independientes, los montos mínimos que, una



vez reconocida tal calidad, deben recolectar para avanzar a la siguiente etapa. Al mismo tiempo, este material de ayuda le deja saber a los aspirantes las fechas y los plazos en que podrán buscar el apoyo de la ciudadanía para estar en posibilidades de convertirse en candidatos independientes. También, se precisan los recursos financieros con los que podrán contar para buscar el apoyo y el origen de los mismos.

Este protocolo explica de cuáles son las tareas y las responsabilidades que el Instituto Electoral de Coahuila, tiene en cuanto al proceso que debe agotarse de candidaturas independientes; no solo frente a los aspirantes, sino ante toda la ciudadanía y la vinculación con el órgano electoral.

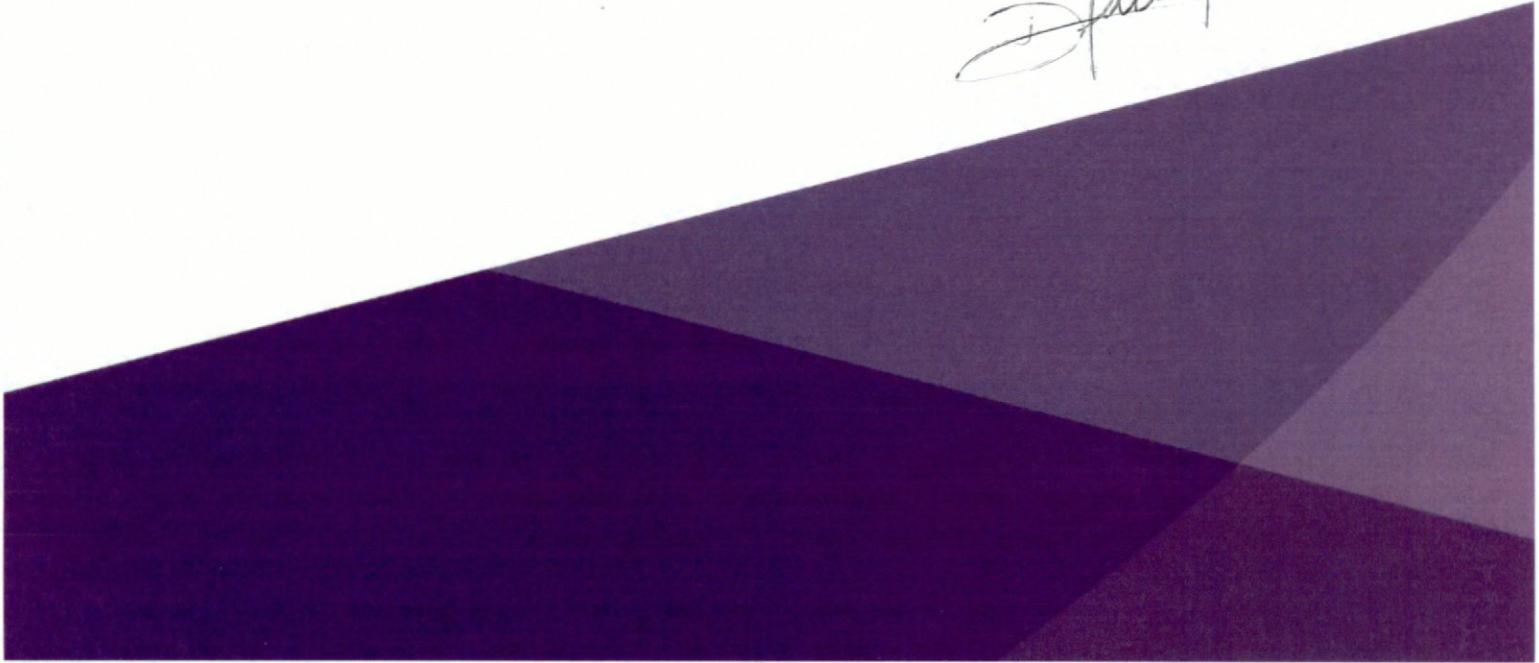


Capítulo 1.

DIFERENCIAS ENTRE ASPIRANTE Y CANDIDATO INDEPENDIENTE



Handwritten signature



1.1 Aspirante a candidato independiente

El aspirante a candidato independiente es aquel ciudadano que, durante el plazo legal, manifestó su intención de participar como candidato independiente ante el Instituto Electoral de Coahuila y que recibió de éste su constancia que lo acredita como aspirante a candidato independiente, al haber cumplido con los requisitos consistentes en la presentación de los siguientes documentos:

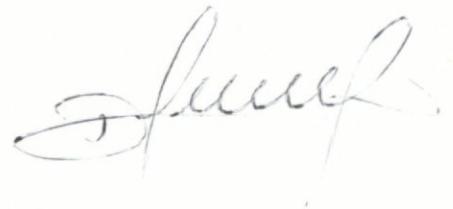
- a) Copia simple de su credencial para votar vigente.
- b) Documentación que acredite la creación de una Asociación Civil, establecida con el Modelo Único de Estatutos aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.
- c) Documentación que acredita el alta de la Asociación Civil ante el Sistema de Administración Tributaria.
- d) La documentación que acredite la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, para recibir el financiamiento público y privado correspondiente.

Como aspirante a candidato independiente, el ciudadano adquiere el derecho de recabar las muestras de apoyo ciudadano que respalden su candidatura.

1.2 Candidato independiente

El candidato independiente es aquél ciudadano que, habiendo tenido la calidad de aspirante a candidato independiente, recabó las muestras de apoyo ciudadano suficientes para acceder a la candidatura respectiva, cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos tanto en el Código Electoral como en la Constitución Política del Estado y, por tanto, obtuvo del Instituto Electoral de Coahuila su registro como candidato a un cargo de elección popular por la vía independiente.

Otorgada esta calidad, el ciudadano se encuentra facultado para participar en la contienda electoral con todos los derechos y obligaciones que esto representa, contando con las prerrogativas de acceso a la radio y televisión y de financiamiento públicos, y puede solicitar activa y abiertamente el voto de la ciudadanía para resultar electo.



Capítulo 2.

EL APOYO CIUDADANO

[Handwritten signature]



2.1 Concepto

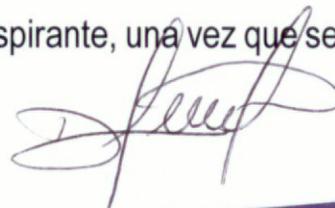
El apoyo ciudadano es la muestra de respaldo que la ciudadanía otorga a un aspirante a candidato independiente, para que participe como candidato por dicha vía a un cargo de elección popular.

Esta forma de expresar la voluntad sirve para que el aspirante esté en aptitud de postularse como candidato independiente en una vía distinta a la propuesta por los partidos políticos.

Así, el apoyo ciudadano sirve para demostrar que las personas que quieren participar por la vía independiente en una determinada elección, cuentan con el respaldo de una cantidad suficiente de ciudadanos, lo que da certeza sobre el gasto que la autoridad electoral hace para financiar las actividades propias de cada candidato en un proceso electoral.

Entonces, el apoyo ciudadano, no es sólo una manifestación de la voluntad de la ciudadanía, sino también una forma de proteger la vida democrática de nuestro Estado.

Cabe señalar, que dicha expresión de voluntad, no compromete al ciudadano que la otorga ni lo obliga a emitir su voto a favor del aspirante, una vez que se convierte en candidato el día de la elección.



2.2 Plazos

- a) El periodo para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de Gobernador, Diputado Local e integrantes de los Ayuntamientos, comprende **del 20 (veinte) de enero al 28 (veintiocho) de febrero de 2017.**
- b) La entrega y recepción de las cédulas de respaldo ciudadano, se realizará en los respectivos Comités Municipales y Distritales, o en su caso, en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Coahuila, **del 1° (primero) al 3 (tres) de marzo de 2017.**



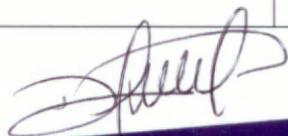
2.3 Cantidad de apoyos necesarios

Para las candidaturas a Gobernador, a Diputados de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos, las cédulas de respaldo deberán contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 1.5% de la lista nominal de electores del Estado, Distrito o Ayuntamiento según corresponda, con corte al 31 de octubre del año previo al de la elección, siendo las que se describen enseguida.

Cargo	Total lista nominal	1.5% lista nominal
Gobernador	2'008,947	30,234

Diputados	Total lista nominal	1.5% lista nominal
Distrito I	125,055	1,876
Distrito II	138,684	2,080
Distrito III	127,021	1,905
Distrito IV	113,077	1,696
Distrito V	133,302	2,000
Distrito VI	132,451	1,987
Distrito VII	131,791	1,977
Distrito VIII	106,704	1,601
Distrito IX	128,028	1,920
Distrito X	112,425	1,686
Distrito XI	117,663	1,765
Distrito XII	113,275	1,699
Distrito XIII	127,976	1,920
Distrito XIV	135,519	2,033
Distrito XV	133,354	2,000
Distrito XVI	132,618	1,989

	Ayuntamientos	Total lista nominal	1.5% lista nominal
1	Abasolo	1,012	15
2	Acuña	101,677	1,525
3	Allende	16,620	249
4	Arteaga	16,759	251
5	Candela	1,504	23
6	Castaños	19,526	293
7	Cuatrociénegas	8,987	135
8	Escobedo	2,176	33
9	Francisco I. Madero	39,068	586
10	Frontera	56,347	845
11	General Cepeda	8,627	129
12	Guerrero	1,588	24
13	Hidalgo	1,011	15
14	Jiménez	7,596	114
15	Juárez	1,279	19
16	Lamadrid	1,478	22
17	Matamoros	75,557	1,133
18	Monclova	159,763	2,396
19	Morelos	6,106	92
20	Muzquiz	49,406	741
21	Nadadores	4,724	71
22	Nava	18,596	279
23	Ocampo	6,895	103
24	Parras	31,715	476



25	Piedras Negras	117489	1,762
26	Progreso	2682	40
27	Ramos Arizpe	56174	843
28	Sabinas	46303	695
29	Sacramento	1755	26
30	Saltillo	529467	7,942
31	San Buenaventura	16813	252
32	San Juan de Sabinas	31312	470
33	San Pedro	68720	1,031
34	Sierra Mojada	3705	56
35	Torreón	467850	7,018
36	Viesca	14140	212
37	Villa Unión	4844	73
38	Zaragoza	9676	145

Cabe destacar, que a partir del inicio de la etapa de obtención del apoyo ciudadano, -20 de enero de 2017-, todos los ingresos y egresos recibidos por los aspirantes en concepto de financiamiento privado, serán fiscalizados por el Instituto Nacional Electoral.



Capítulo 3.
DERECHOS, OBLIGACIONES Y
RESTRICCIONES DE LOS
ASPIRANTES



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. J. J.', is located below the main title. The signature is written in a cursive style.

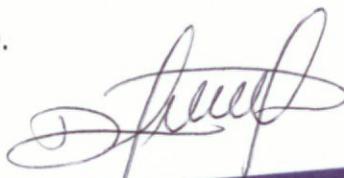


3.1 Derechos

- a) Realizar reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que tengan como objeto obtener el apoyo ciudadano.
- b) Realizar actos para promover sus ideas y propuestas con el fin de obtener el apoyo ciudadano para el cargo al que desea aspirar.
- c) Utilizar financiamiento privado para el desarrollo de sus actividades.
- d) Designar un representante, sin derecho a voz ni voto ante los órganos del Instituto que correspondan.

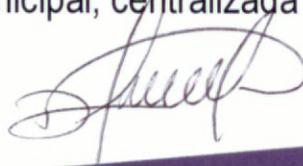
3.2 Obligaciones

- a) Conducirse con respeto a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en el Código Electoral del Estado y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b) Insertar en su propaganda la leyenda “aspirante a candidato independiente”.
- c) Rendir el informe de ingresos y egresos.
- d) Respetar los topes de gastos de gastos de campaña fijados para obtener el apoyo ciudadano.

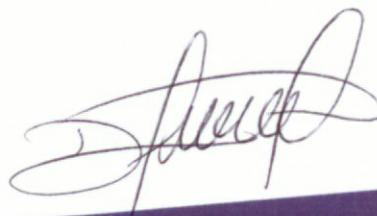


3.3 Restricciones

- a) No se podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio.
- b) No podrán contratar propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.
- c) No aceptar ni utilizar recursos de procedencia ilícita para realizar actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.
- d) Abstenerse de recibir aportaciones y donaciones en efectivo y en especie, así como metales y piedras preciosas de cualquier persona física o jurídica colectiva.
- e) Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas.
- f) No podrán aceptar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de:
 - I. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas ni de los Ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público.
 - II. Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal;



- III. Los organismos autónomos federales, estatales y municipales;
 - IV. Los partidos políticos, personas físicas o jurídicas colectivas extranjeras;
 - V. Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - VI. Las personas morales;
 - VII. Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.
- g) Abstenerse de realizar por sí o por interpósita persona, actos de presión o coacción o entrega de dádivas de cualquier naturaleza, con el fin de obtener el apoyo ciudadano.
- h) Abstenerse de proferir calumnias en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.



Capítulo 4.
**FINANCIAMIENTO Y TOPES DE
GASTOS**

[Handwritten signature]

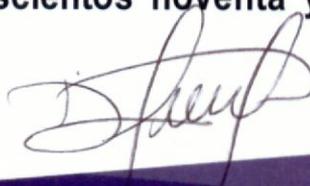


4.1 Financiamiento

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano **se financiarán con recursos privados** de origen lícito, efectuados en forma libre y voluntaria a favor de los aspirantes a candidatos independientes y estarán sujetos al tope de gastos determinado por el Consejo General del Instituto, por el tipo de elección para la que pretenda ser postulado. **(Acuerdo IEC/CG/071/2016)**

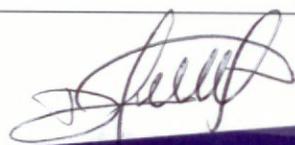
4.2 Topes de Gastos

- a) El tope de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de **Gobernador** del Estado, asciende a la cantidad de \$ **620,226.75 (Seiscientos veinte mil doscientos veintiséis pesos 75/100 M.N.)**.
- b) Por su parte, el tope de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a cada uno de los cargos de **Diputados Locales**, asciende a la cantidad de \$ **42,698.73 (Cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 73/100 M.N.)**.

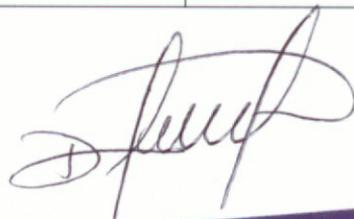


c) Finalmente, los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes para la integración de los **Ayuntamientos**, son los que se precisan a continuación.

	Ayuntamiento	Tope de gastos para la obtención del apoyo ciudadano
1	ABASOLO	\$ 5,908.00
2	ACUÑA	\$ 31,734.49
3	ALLENDE	\$ 5,908.00
4	ARTEAGA	\$ 5,908.00
5	CANDELA	\$ 5,908.00
6	CASTAÑOS	\$ 6,233.26
7	CUATROCIENEGAS	\$ 5,908.00
8	ESCOBEDO	\$ 5,908.00
9	FCO. I. MADERO	\$ 12,510.01
10	FRONTERA	\$17,115.90
11	GENERAL CEPEDA	\$5,908.00
12	GUERRERO	\$5,908.00
13	HIDALGO	\$5,908.00
14	JIMENEZ	\$5,908.00
15	JUAREZ	\$5,908.00
16	LAMADRID	\$5,908.00
17	MATAMOROS	\$23,699.27



	Ayuntamiento	Topo de gastos para la obtención del apoyo ciudadano
18	MONCLOVA	\$50,324.76
19	MORELOS	\$5,908.00
20	MUZQUIZ	\$16,460.70
21	NADADORES	\$5,908.00
22	NAVA	\$5,908.00
23	OCAMPO	\$5,908.00
24	PARRAS	\$9,994.44
25	PIEDRAS NEGRAS	\$37,997.86
26	PROGRESO	\$5,908.00
27	RAMOS ARIZPE	\$14,487.79
28	SABINAS	\$14,577.83
29	SACRAMENTO	\$5,908.00
30	SALTILLO	\$155,710.05
31	SAN BUENAVENTURA	\$5,908.00
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$10,821.81
33	SAN PEDRO	\$22,609.70
34	SIERRA MOJADA	\$5,908.00
35	TORREON	\$144,444.13
36	VIESCA	\$5,908.00
37	VILLA UNIÓN	\$5,908.00
38	ZARAGOZA	\$5,908.00



Capítulo 5.

LLENADO DE LAS CÉDULAS DE RESPALDO CIUDADANO Y MODELOS DE CREDENCIAL DE ELECTOR.



Handwritten signature



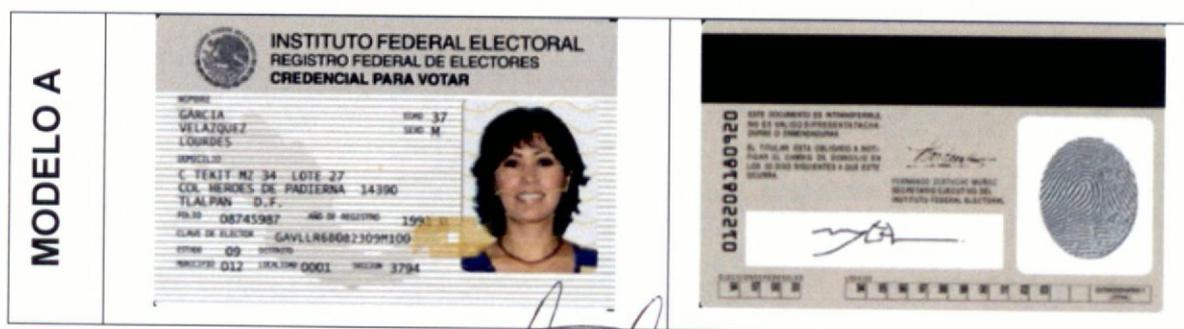
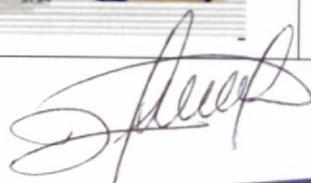
5.1 Introducción

En este apartado se describe cómo se llevará a cabo el llenado de las cédulas de respaldo ciudadano por parte de los aspirantes a candidatos independientes, y también se describen gráficamente todos los modelos de credencial de elector vigentes en el País.

Como la credencial de elector va a ser la herramienta para validar las muestras de apoyo ciudadano, iniciaremos por detallar, en cada una de sus partes, los diferentes tipos de credenciales.

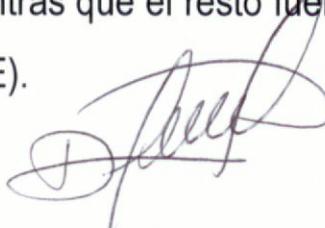
5.2 Modelos de credencial de elector

Los modelos de credenciales de elector vigentes en el País, son los siguientes



Como se puede observar, es muy sencillo distinguir los diversos modelos de credencial para votar, pues en los modelos A y B no aparece la fotografía en miniatura del elector, en tanto que el modelo D, es expedido por el Instituto Nacional Electoral (INE), mientras que el resto fueron emitidas por el otrora Instituto Federal Electoral (IFE).



5.3 Elementos básicos.

Los datos o elementos que deberá identificar el ciudadano para el llenado de las muestras de apoyo, son los siguientes:

- a) **Nombre y apellidos** del o la titular de la credencial de elector.
- a) **Clave de elector**, que es asignada por el Instituto Electoral (INE o IFE) para identificar a cada ciudadano, sin importar si el nombre y apellidos se repitan en el caso de los homónimos.
- b) **Número de Emisión** de la credencial, misma que permite identificar cuantas veces ha solicitado su credencial el elector ante el Registro Federal de Electores, por cambio de domicilio o extravío.
- b) **Sección Electoral**, que es la relativa a la ubicación dónde vive y le corresponde votar al elector.
- c) **OCR** (Reconocimiento óptico de caracteres)
- d) **CIC** (Código de identificación de credenciales)



5.4 Identificación de los datos

MODELO A

4. Nombre/s y Apellidos

1. Clave de Elector

3. Número Vertical (OCR)

5. Sección 2. Número de Emisión

MODELO B

4. Nombre/s y Apellidos

1. Clave de Elector

3. Número Vertical (OCR)

5. Sección 2. Número de Emisión

MODELO C

4. Nombre/s y Apellidos

1. Clave de Elector

3. Número Vertical (OCR)

5. Sección 2. Número de Emisión

MODELO D

5. Nombre/s y Apellidos

2. Clave de Elector

4. Primera línea después de "<<" (OCR)

6. Sección

1. Código de Identificación de la Credencial (CIC)

5.5 Cédula de respaldo

El modelo de cédula de respaldo es el siguiente:

FORMATO AYUZ

(FOLIO DE LA PÁGINA)

CEDULA DE RESPALDO DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE C.I. AYUNTAMIENTO (CI CR)

COMITÉ MUNICIPAL _____ (nombre del municipio) _____ (Lugar), Coahuila de Zaragoza a ___ de _____ de 20__ (Fecha de Entrega)

(EN SU CASO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA)

P R E S E N T E . -

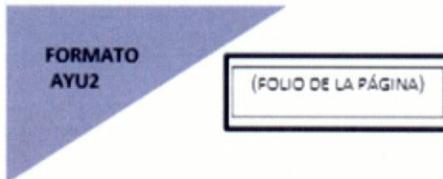
Con fundamento en los artículos 99, y 118, numeral 2, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; 16,17,18, inciso b), numeral IX, 21 y 22 del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Manifiesto mi libre voluntad de respaldar de manera autónoma y pacífica al C. [señalar nombre del aspirante], en su candidatura independiente a **Presidente (a) Municipal, por el Municipio de [señalar el nombre del municipio que corresponda], del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral local [Señalar el año del proceso]**".

NÚMERO CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CLAVE DE ELECTOR	FECHA EN QUE SE OTORGA Y FIRMA
C I C		N O. E M B O N	O C R	S E C C I O N	
NÚMERO CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CLAVE DE ELECTOR	FECHA EN QUE SE OTORGA Y FIRMA
C I C		N O. E M B O N	O C R	S E C C I O N	



5.6 Llenado de las cédulas de respaldo

a) FOLIO DE LA PÁGINA

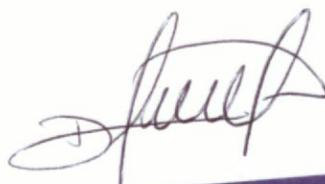


Este apartado se llena con un número consecutivo que el aspirante sella o escribe para poder llevar un control propio de la cantidad de cédulas de respaldo que ha impreso, llenado y recolectado.

b) FECHA Y LUGAR

_____ (Lugar), Coahuila de Zaragoza a ___ de _____ de 20__ (Fecha de Entrega)

En este recuadro, el aspirante debe asentar la sede del Comité en donde hace entrega de las muestras de apoyo ciudadano, así como la fecha en que hace entrega de las mismas.



c) SEDE DEL COMITÉ MUNICIPAL O DISTRITAL

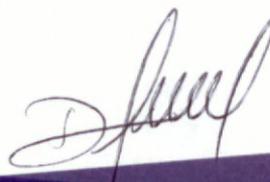
COMITÉ MUNICIPAL _____ (nombre del municipio)
(EN SU CASO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA)
P R E S E N T E. –

Aquí se especifica el municipio en donde se encuentra el comité ante el que se hace entrega de las cédulas de respaldo, o en su caso, se especifica que se hace entrega en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila.

d) FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 99, y 118, numeral 2, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila; 16,17,18, inciso b), numeral IX, 21 y 22 del Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Manifiesto mi libre voluntad de respaldar de manera autónoma y pacífica al C. [señalar nombre del aspirante], en su candidatura independiente a **Presidente (a) Municipal, por el Municipio de [señalar el nombre del municipio que corresponda], del Estado de Coahuila de Zaragoza**, para el Proceso Electoral local [Señalar el año del proceso]".

Este apartado es muy importante, pues es ahí en donde se expone el fundamento legal que faculta la actuación del órgano electoral y expone los derechos de los ciudadanos dentro del proceso electoral. Además, es aquí donde se señala **a qué aspirante decide apoyar el ciudadano**, así como el cargo para el que aspira



e) NÚMERO CONSECUTIVO

NÚMERO CONSEC UTIVO

Aquí, el aspirante o sus colaboradores deben marcar un número de control individual que les permita conocer cuántas muestras de apoyo han recabado.

f) NOMBRES Y APELLIDOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

En esta sección, el aspirante o sus colaboradores interactúan por primera vez con la credencial de elector que el ciudadano les facilita para mostrar su apoyo. Como lo especifican los tres campos, se deben escribir tanto los apellidos como el o los nombres, exactamente como aparecen en la credencial, evitando abreviaturas, apócopeos o sobrenombres.



g) CLAVE DE ELECTOR

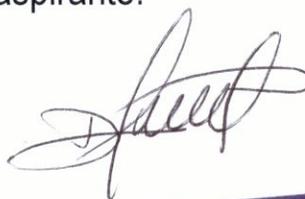
CLAVE DE ELECTOR																	

Este número compuesto por 18 cifras se encuentra en todos los modelos de credencial de elector que se describen en el punto número cinco. Es importante recalcar que debe prestarse mucha atención al momento de transcribirlo en el recuadro correspondiente de la cédula de respaldo, pues representa una de las tres formas de asegurarse de registrar favorablemente el apoyo ciudadano a favor del aspirante.

h) CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC)

C I C										
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Clave de Identificación de la Credencial es un número que consta de 10 dígitos y que sólo podremos encontrar en el modelo más reciente (modelo D) de credenciales de elector. Para éstas, al igual que la Clave de elector, la Clave de Identificación de Credencial es el segundo criterio para asegurar el registro del apoyo ciudadano en favor del aspirante.



i) NÚMERO DE EMISIÓN

N O. E M I S I O N				
--	--	--	--	--

Este número se encuentra al frente de todos los modelos de credencial de elector y se compone de dos dígitos. Es importante tomar esto en cuenta al momento del llenado de las casillas, pues tal apartado en la cédula de respaldo se compone de cuatro espacios, **siendo necesario asentar únicamente los dos dígitos correspondientes.**

j) OCR

O C R												
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR por sus siglas en inglés) es un formato de identificación numérica ampliamente usado en documentos oficiales que aparece en todos los modelos de credenciales de elector. Está compuesto por 12 dígitos en modelo "A" de credencial de elector, y de 13 dígitos en los restantes modelos, y es, al igual que el CIC y la Clave de Elector, el tercero y último de los métodos para comprobar las muestras de apoyo ciudadano y su entrega a favor del aspirante.



k) SECCIÓN

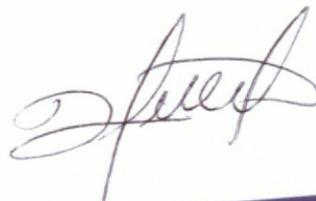
S e c c i ó n				
---------------------------------	--	--	--	--

El número de sección permite identificar el lugar en el que acudimos a emitir nuestro voto el día de la jornada electoral. Está compuesto por cuatro dígitos en todos los modelos de credencial de elector.

l) FECHA EN QUE SE OTORGA Y FIRMA

FECHA EN QUE SE OTORGA Y FIRMA

Finalmente, encontramos el recuadro asignado para escribir la fecha en que se otorga el apoyo ciudadano al aspirante y la firma de quien la suscribe. En el recuadro superior, el ciudadano que entrega su apoyo escribe por sí mismo la fecha en que lo otorga, y plasma su firma en el recuadro inferior, manifestando así su voluntad de apoyar la candidatura en cuestión.



Debe tomarse en cuenta que cada campo del modelo tiene que ser llenado con la mayor exactitud, pues esto facilita el trabajo del personal del Instituto al momento de la captura, y le permite saber a los aspirantes que las muestras de apoyo que contienen las cédulas de respaldo se irán sumando correctamente a su favor.

Para el llenado de las cédulas, es necesario que los aspirantes les compartan a sus colaboradores el significado de cada campo y la manera en que debe llenarse. Para esto, es conveniente saber primero que todos los datos, excepto la firma, van a ser encontrados en las credenciales de elector que los ciudadanos interesados en apoyarlos les faciliten al momento de registrar su respaldo.

Finalmente, se destaca que en el formato en cuestión, los apartados de folio de página, nombre del aspirante y cargo al que aspira, se encuentran con el texto descrito, es decir, sin el espacio correspondiente para asentar los datos; por tanto, los formatos en los que conste el espacio para asentar los datos correspondientes, deberán ser descargados por los Aspirantes a Candidatos independientes, ingresando en el Sistema de Ayuda para el Registro de Apoyo ciudadano, como se detallará en el



Capítulo 6.

SISTEMA DE AYUDA PARA EL REGISTRO DEL APOYO CIUDADANO



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', is positioned above a decorative purple geometric shape at the bottom of the page.



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Ayuda para el Registro del Apoyo Ciudadano, es un sistema de información basado en WEB, en el cual los aspirantes a candidaturas independientes, podrán realizar la captura de los datos de los ciudadanos que respalden sus respectivas candidaturas;

Para su implementación y acceso, solo se necesita de una computadora, un navegador e internet, así como el usuario y la contraseña proporcionados por este Instituto.

INICIO DE SESIÓN

A continuación, se enlistan los pasos que se necesitan para acceder al sistema.

1. Abrir el navegador Web (Internet Explorer, Chrome, Firefox, etc).
2. En la barra de dirección del navegador escribir la dirección del sistema y presionar enter y esperar a que el sistema se cargue.
3. La primera pantalla del sistema es el de autenticación (Imagen 1 Pantalla de Inicio de Sesión), en el cual se deberá de introducir el usuario y la contraseña, proporcionados por el IEC, además de confirmar una casilla de CAPCHA.



Sistema de Ayuda para el Registro de Apoyo Ciudadano:

Usuario	
Contraseña	
<input type="checkbox"/> No soy un robot.	 reCAPTCHA Privacidad - Condiciones
Entrar	

Imagen 1 Pantalla de Inicio de Sesión

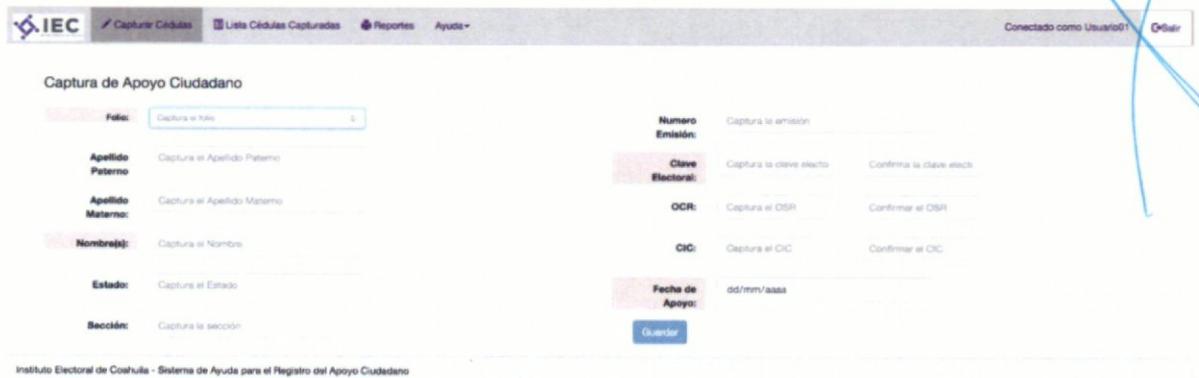


4. Al introducir los datos requeridos él nos dirigirá a la pantalla principal del Sistema.

PANTALLA DE CAPTURA

La pantalla principal del sistema es la pantalla de captura, la cual se divide en las siguientes secciones:

1. Menú principal: en el cual se pueden navegar a las diferentes secciones del sistema.
2. Formulario de captura (Imagen 2 Formulario de Captura): Área en donde se capturan los datos del Apoyo ciudadano, los datos que se requieren capturar son:
 - a. Folio
 - b. Apellido Paterno
 - c. Apellido Materno
 - d. Nombre
 - e. Estado
 - f. Sección
 - g. Emisión
 - h. Clave Electoral
 - i. OCR
 - j. CIC
 - k. Fecha de Apoyo



IEC Capturar Cédulas Lista Cédulas Capturadas Reportes Ayuda Conectado como Usuario01 Salir

Captura de Apoyo Ciudadano

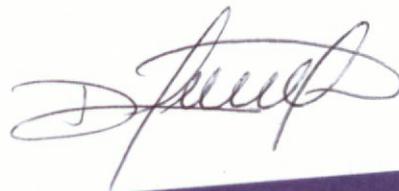
Folio:	Captura el folio	Numero Emisión:	Captura la emisión
Apellido Paterno:	Captura el Apellido Paterno	Clave Electoral:	Captura la clave electo Confirma la clave electo
Apellido Materno:	Captura el Apellido Materno	OCR:	Captura el OSR Confirma el OSR
Nombre(s):	Captura el Nombre	CIC:	Captura el CIC Confirma el CIC
Estado:	Captura el Estado	Fecha de Apoyo:	dd/mm/aaaa
Sección:	Captura la sección	Guardar	

Instituto Electoral de Coahuila - Sistema de Apoyo para el Registro del Apoyo Ciudadano

Imagen 2 Formulario de Captura

Todos los datos son obligatorios, es decir, requieren capturarse para poder grabar el registro, excepto el CIC, dado que solo se encuentran en las credenciales del modelo más reciente (Modelo D).

Los datos Clave Electoral, OCR, CIC, se capturan dos veces para asegurar que sean capturados correctamente, en el caso de la Clave de Elector, se tiene que capturar en el formato correcto, en caso de que no sea capturada de la manera correcta, el sistema insertara en mensaje que dice "Haz coincidir el formato solicitado", si los datos no se han capturado de la manera correcta, el sistema emite mensajes de error en color rojo debajo del campo de captura, mencionando el error que se está cometiendo.



Captura de Apoyo Ciudadano

Foto:	<input type="text"/>	Numero Emisión:	<input type="text"/>
	Completar este campo		Completar este campo La sección es de 4 dígitos
Apellido Paterno:	<input type="text"/>	Clave Electoral:	<input type="text"/> <input type="text"/>
	Completar este campo		Completar este campo <input type="text"/> Completar este campo
Apellido Materno:	<input type="text"/>	OCR:	<input type="text"/> <input type="text"/>
	Completar este campo		Completar este campo <input type="text"/> Completar este campo
Nombre(s):	<input type="text"/>	CIC:	<input type="text"/> <input type="text"/>
	Completar este campo		Completar este campo <input type="text"/> Confirmar el CIC
Estado:	<input type="text"/>	Fecha de Apoyo:	<input type="text"/>
	Completar este campo El estado es de 2 dígitos		Completar este campo
Sección:	<input type="text"/>		
	Completar este campo La sección es de 4 dígitos		

Imagen 3 Mensajes de error en captura

Al llenar todos los campos de captura y una vez que los datos estén correctos, el botón de guardar se activa para poder darle clic y guardar el registro; si el registro se guarda correctamente en el servidor, el sistema manda un mensaje de que se guardó correctamente (Imagen 4 Mensaje de que se guardó correctamente).

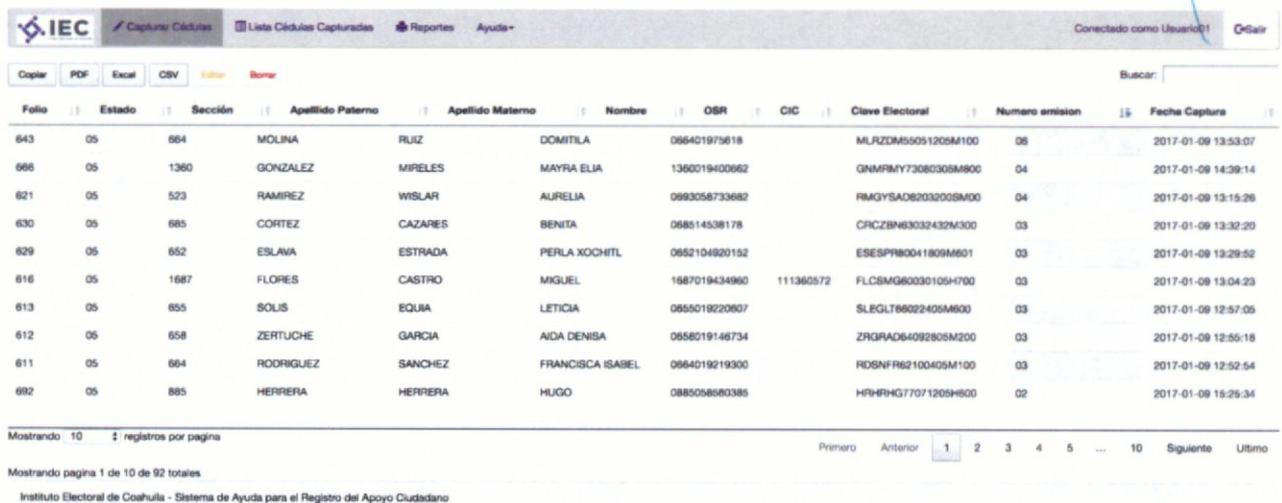


Imagen 4 Mensaje de que se guardó correctamente

TABLA DE REGISTROS

En el menú principal

1. Menú principal: en el cual se pueden navegar a las diferentes secciones del sistema.
2. Botones de control: Estos botones sirven para llevar a cabo acciones en la tabla:
 - a) Copiar: Copiar al portapapeles un renglón.
 - b) PDF: Exportar la tabla a PDF.
 - c) Excel: Exportar la tabla a formato Microsoft Excel.
 - d) CSV: Exportar la tabla a formato CSV.
 - e) Editar: Botón para editar la fila que este seleccionada.
 - f) Borrar: Botón para borrar la fila seleccionada.
3. Tabla: Muestra los últimos 10 registros capturados, los registros están paginados en pantallas de 10 registros, en los cuales se pueden navegar hacia adelante y hacia atrás con los botones en la parte inferior de la página.



Folio	Estado	Sección	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	OSR	CIC	Clave Electoral	Numero emision	Fecha Captura
643	05	664	MOLINA	RUIZ	DOMITILA	066401973618		MLRZDM55051205M100	06	2017-01-09 13:53:07
666	05	1360	GONZALEZ	MIRELES	MAYRA ELIA	1360019400662		GNMFM773080308M800	04	2017-01-09 14:39:14
621	05	523	RAMIREZ	WISLAR	AURELIA	0993056733682		RMGYSAD8203200SM00	04	2017-01-09 13:15:26
630	05	685	CORTEZ	CAZARES	BENITA	068514538178		CRCZRH63032432M300	03	2017-01-09 13:32:20
629	05	652	ESLAVA	ESTRADA	PERLA XOCHITL	0652104820152		ESESPR80041809M801	03	2017-01-09 13:29:52
616	05	1687	FLORES	CASTRO	MIGUEL	1687019434980	111360572	FLCSMG80030105H700	03	2017-01-09 13:04:23
613	05	855	SOLIS	EQUIA	LETICIA	0655019220807		SLEGLT88022405M800	03	2017-01-09 12:57:05
612	05	658	ZERTUCHE	GARCIA	AIDA DENISA	0658019146734		ZRGRAD64092805M200	03	2017-01-09 12:55:18
611	05	664	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FRANCISCA ISABEL	0664019219300		RDSNFR82100405M100	03	2017-01-09 12:52:54
692	05	885	HERRERA	HERRERA	HUGO	0885058680385		HRHFRHG77071205H800	02	2017-01-09 15:25:34

Mostrando 10 registros por pagina

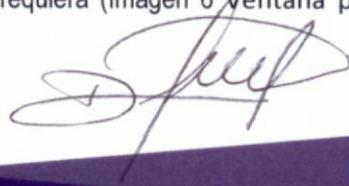
Mostrando pagina 1 de 10 de 92 totales

Instituto Electoral de Coahuila - Sistema de Ayuda para el Registro del Apoyo Ciudadano

Imagen 5 Tabla de registros capturados.

En el campo de buscar se puede buscar un registro con cualquiera de los datos, esto con el fin de que se puedan editar o en su caso borrar.

Para editar un registro se selecciona y se le da clic en botón editar, aparecerá una ventana con los datos ya capturados, y se podrá hacer la corrección al dato que se requiera (Imagen 6 Ventana para editar un registro).



Editar Registro

Id:	132
Folio:	630
Estado:	05
Sección:	685
Apellido Patern:	CORTEZ
Apellido Materno:	CAZARES
Nombre:	BENITA
OSR:	068514538178
CIC:	CIC
Clave Electoral:	CRCZ8N63032432M300
Numero emision:	03
Fecha Captura:	2017-01-09 13:32:20

Imagen 6 Ventana para editar un registro

Al guardar el registro, el sistema manda un mensaje en color verde, si se realizó la comunicación con el servidor de la manera exitosa.

Editar Registro

Id:	132
Folio:	630
Estado:	05
Sección:	685
Apellido Patern:	CORTEZ
Apellido Materno:	CAZARES
Nombre:	BENITA
OSR:	068514538178
CIC:	CIC
Clave Electoral:	CRCZ8N63032432M300
Numero emision:	03
Fecha Captura:	2017-01-09 13:32:20

¡Correcto! El Registro fue actualizado

Imagen 7 Mensaje del sistema al editar



IMPORTACIÓN DE DATOS

La importación de datos para la entrega al Instituto, se hace en la ventana en donde se listan los datos; en el botón de Excel (Imagen 8 Ubicación del botón "Excel", se importan los datos a un archivo de Microsoft Excel, estos se importan con las columnas ordenadas de la forma en que el Instituto pide la información, esto quiere decir que no hay que modificar nada del archivo generado por el sistema.



Folio	Estado	Sección	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	OSR	CIC	Clave Electoral	Numero emision	Fecha Captura
643	05	664	MOLINA	RUIZ	DOMITILA	066401975618		MLFZDM55051205M100	06	2017-01-09 13:53:07
666	05	1360	GONZÁLEZ	MIRELES	MAYRA ELIA	1360019400662		GNMFM72080309M800	04	2017-01-09 14:39:14
621	05	523	RAMÍREZ	WISLAR	AURELIA	0693008730662		RMQYSAD82022009M00	04	2017-01-09 13:15:26
630	05	685	CORTEZ	CAZARES	BENITA	068514538178		CRCZBAG0303432M00	03	2017-01-09 13:32:20
629	05	652	ESLAWA	ESTRADA	PERLA KOCHITL	0652104920152		ESESFR80041809M601	03	2017-01-09 13:29:52
616	05	1687	FLORES	CASTRO	MIGUEL	1687019434960	111360572	FLCSMG00030105H700	03	2017-01-09 13:04:23
613	05	655	SOLIS	EQUIA	LETICIA	0655019220607		SLEGL766022405M600	03	2017-01-09 12:57:05
612	05	656	ZERTUCHE	GARCIA	AIDA DENISA	0658019148734		ZNGRAD64092805M200	03	2017-01-09 12:55:18
611	05	664	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FRANCISCA ISABEL	0664019219300		ROSNFR62100405M100	03	2017-01-09 12:52:54
602	05	885	HERRERA	HERRERA	HUGO	0885056580385		HR6R4G77071205H600	02	2017-01-09 15:25:34

Imagen 8 Ubicación del botón "Excel"



Capítulo 7.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS CÉDULAS DE APOYO CIUDADANO



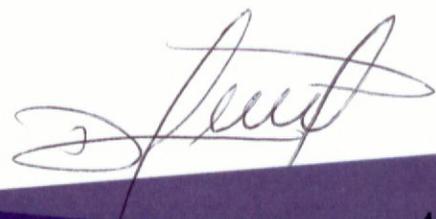
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. J. J.', is positioned to the right of the main title. A blue checkmark is drawn over the word 'RECEPCIÓN' in the title.



Una vez concluido el periodo de obtención del apoyo ciudadano, comprendido entre el 20 (veinte) de enero y el 28 (veintiocho) de febrero de 2017, comienza el periodo de entrega y recepción de las cédulas de apoyo ciudadano.

Este periodo inicia el 1° (primero) de marzo de 2017 y termina el día 3 (tres) del mismo mes y año. Durante estos tres días, los aspirantes a candidatos independientes deberán entregar, en las instalaciones de los Comités Municipales o Distritales que correspondan, o en las oficinas centrales del Instituto, todas las cédulas de respaldo que hasta ese momento se hubieran generado producto de la búsqueda del apoyo ciudadano.

En el presente apartado, se establecen las tareas de cada participante en la entrega y recepción de las cédulas de respaldo.



7.1 Entrega de material de almacenamiento y transporte

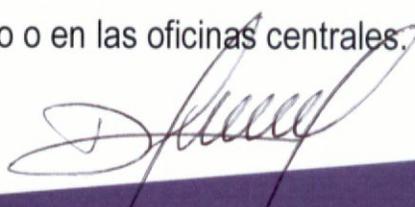
A efecto de facilitar y agilizar el resguardo y traslado de la documentación durante el periodo de entrega y recepción, el Instituto hará entrega, en los Comités respectivo o en las oficinas centrales, de las cajas de almacenamiento de la documentación, de las cuales se hará el acuse correspondiente, como se ilustra a continuación:



En estas cajas se escribirán los siguientes datos para su mejor identificación:

- a) Nombre del aspirante a candidato independiente.
- b) Candidatura a la que aspira.
- c) Lugar de la candidatura. (Distrito, municipio o entidad)
- d) Se sugiere enumerarlas en orden consecutivo por aspirante, para un mayor control.

Una vez que el aspirante cuente con las cajas de almacenamiento, será tarea de los aspirantes o sus colaboradores almacenar toda la documentación y presentarla debidamente en el Comité respectivo o en las oficinas centrales.



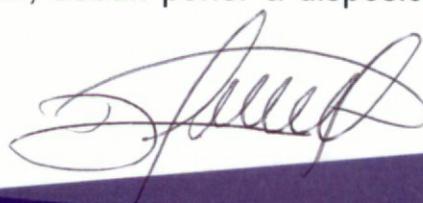
7.2 Control y Resguardo

Durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano, los aspirantes o sus colaboradores llevarán un control de la documentación que acumulen a lo largo del periodo establecido. Para un mayor control, la ordenarán de forma consecutiva, que les permitirá tener presente el número de cédulas que han utilizado.

Es de suma importancia que los aspirantes manejen las cédulas de respaldo con la mayor discreción y cuidado, ya que las mismas contienen información personal de los ciudadanos que manifestaron su apoyo.

7.3 Preparación de paquetes de entrega

Iniciado el periodo de entrega y recepción, los aspirantes podrán asistir a las instalaciones del Instituto o de sus distintos Comités a solicitar el material de almacenamiento (cajas). En cada caja, los aspirantes deberán, bajo su responsabilidad, empaquetar apropiadamente las cédulas de respaldo en orden consecutivo y prepararlas para su transportación al lugar en el que, de acuerdo a la candidatura a la que aspiren, deban poner a disposición del Instituto Electoral de Coahuila.



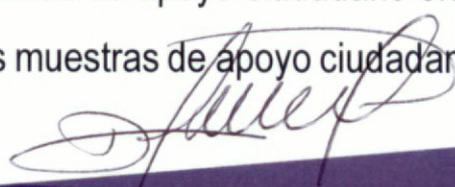
7.4 Recepción de la documentación

Durante los primeros tres días del mes de marzo de 2017, los aspirantes o sus representantes acudirán, dependiendo del cargo al que aspiren, a las instalaciones del Instituto o sus distintos Comités Distritales y Municipales, en donde harán entrega de la totalidad de las cédulas de apoyo ciudadano que hayan obtenido, al funcionario autorizado, en una sola comparecencia. Se sugiere concertar una cita de recepción para la mejor atención.

Al momento de recibir esta documentación, el personal del Instituto o del Comité autorizado, contabilizará todas y cada una de las cajas que se reciban y cada una de las cédulas de respaldo, todo esto a la vista del aspirante o de un representante, y mínimo de un testigo que éste designe.

Contabilizada y verificada la documentación, se procederá a elaborar un recibo de entrega y recepción con los datos del aspirante y las cédulas que entregó, mismo que deberá firmar para dejar constancia sobre la presentación de sus cédulas de respaldo y del que se le facilitará un acuse.

Es importante señalar que en el acuse de recepción que se elabore, se asentará el número de cajas y de cédulas de apoyo ciudadano entregadas, es decir, el número de fojas, no así las muestras de apoyo ciudadano, ya que



cada cédula -foja- puede contener hasta tres muestras de respaldo ciudadano.

Asimismo, se debe tener en consideración, que el número de apoyos que contengan las cédulas de respaldo que se entreguen, no implica necesariamente la validez de todas ellas, ya que será el Instituto Nacional Electoral, quien realice el proceso de validación correspondiente e informará a este Instituto del resultado de dicha validación.

El acuse de recepción de cédulas de apoyo ciudadano, tendrá el formato siguiente:

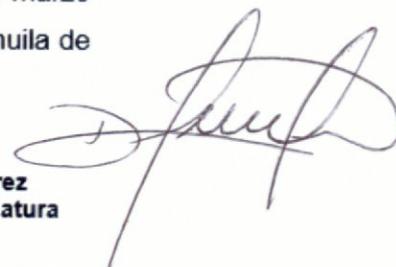
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **3** de marzo de 2017.

El suscrito **Javier Hernández Silva**, en mi carácter de Presidente del Comité **Municipal** de **Saltillo** del Instituto Electoral de Coahuila, en las instalaciones de este Comité **Municipal**, siendo las **12:15 doce** horas con **quince** minutos del día de la fecha, recibí del ciudadano **Ernesto Alfaro Pérez**, aspirante a la candidatura independiente al Cargo de **Presidente Municipal** de **Saltillo**, Coahuila de Zaragoza, un total de **dos mil ochocientas cincuenta y cuatro (2,854)** cédulas de respaldo ciudadano, contenidas en **tres (3)** cajas.

Lo anterior, se hace constar para los efectos a que haya lugar, siendo las **15:30 quince** horas con **treinta** minutos del día **tres (3)** de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de **Saltillo**, Coahuila de Zaragoza.

Javier Hernández Silva
Presidente del Comité Municipal de Saltillo
del Instituto Electoral de Coahuila

Ernesto Alfaro Pérez
Aspirante a la candidatura
independiente



Cabe destacar, que los Presidentes de los respectivos Comités contarán con el archivo electrónico del Acuse de Recepción, por lo que, en su caso, deberán asentar en el mismo las observaciones particulares que adviertan derivado de la entrega de las cédulas de respaldo ciudadano.

Elaborado el acuse de recepción, los Presidentes de los respectivos Comités, deberán dar aviso de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la recepción, de tal forma que ambas instancias permanezcan en constante conocimiento del estado que guarda esta etapa.

7.5 Traslado de la documentación

Será responsabilidad de los Presidentes de los respectivos Comités, el traslado de la documentación a las oficinas centrales del Instituto.

En caso de no contar con los medios necesarios para ello, deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que implemente el operativo necesario para recogerlos y hacerlos llegar a las oficinas centrales.



7.6 Resguardo de la documentación

Una vez que la etapa de entrega y recepción haya llegado a su fin, el Instituto concentrará toda la documentación en sus instalaciones principales, en donde dará inicio a la etapa de verificación y captura de las cédulas de respaldo.

Estando concentrada la documentación, será responsabilidad del Instituto, y en específico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, resguardar toda la información contenida en las cédulas de respaldo, toda vez que las mismas contendrán información personal de los ciudadanos que manifestaron su apoyo a los distintos aspirantes. Por ningún motivo se le permitirá a ningún participante de la contienda electoral tener acceso a estas cédulas o su contenido.

Una vez resguardada la documentación en el Instituto, dará inicio la etapa de verificación y, en su caso, la captura de las cédulas de apoyo ciudadano.





 Instituto Electoral
de Coahuila

 @IECoahuila

 www.iec.org.mx

 Instituto Electoral
de Coahuila

Instituto Electoral de Coahuila
Carretera Saltillo-Monterrey Km 5, #8475
Col. Jardines del Campestre,
C.P. 25200, Saltillo, Coahuila
Tel. (844) 438 62 60

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Sant", is written over the bottom right portion of the contact information. The signature is fluid and cursive.